

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-IVP-CASTILLA

En la ciudad de Aplao, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones del Instituto Vial Provincial de Castilla, Especialista en Contrataciones, Alex Noel Pizarro Salas, responsable de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 004-2024-IVP-CASTILLA, para la Contratación del Servicio de la Actividad complementaria no contemplada en la intervención inicial del mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado AR-647; Emp. AR-106 – Sihuincha – Chapacoco – Orcopampa – Huancarama – Dv. Cachuycho – Nuevo Tolconi – Pte. Ccampacullo – L.P. Caylloma (Km 112.713); Expediente de Contratación aprobado por Resolución de Gerencia Gerencial No. 033-2024-IVP/CASTILLA/GG de fecha 25 de noviembre del 2024.

Las Bases Administrativas fueron aprobadas por Resolución de Gerencia Gerencial No. 034-2024-IVP/CASTILLA/GG de fecha 25 de noviembre del 2024. Acto seguido se procedió a verificar el número de participantes registrados en la Entidad, confirmándose el registro de ocho participantes.

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	2024-12-03 12:03:34.0	Válido
2	20454937920	MEDITERRANEO OPERADORES LOGISTICOS S.A.C. - MEDITERRANEO OPERADORES LOGISTICOS S.A.C.	2024-11-28 10:42:19.0	Válido
3	20600817818	JEHOVA JAH CONSTRUCTORES E.I.R.L. - JAH CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2024-11-30 17:45:09.0	Válido
4	20601934176	MM SERMACON S.A.C.	2024-11-29 16:25:22.0	Válido
5	20602630111	SERCOMEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCOMEC S.A.C.	2024-11-27 15:27:26.0	Válido
6	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	2024-11-28 13:23:24.0	Válido
7	20605821139	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	2024-11-30 14:05:44.0	Válido
8	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-12-02 16:15:57.0	Válido

Seguidamente, se revisaron las propuestas presentadas mediante el Sistema SEACE, por los siguientes participantes:

1. JEHOVA JAH CONSTRUCTORES E.I.R.L. - JAH CONSTRUCTORES E.I.R.L., con R.U.C. N° 20600817818, quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Órgano Encargado de Contrataciones.
2. MM SERMACON S.A.C., con R.U.C. N° 20601934176, quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Órgano Encargado de Contrataciones.

Se procedió a la revisión de documentos para los Requisitos de Calificación.

Requisitos de Calificación

1. JEHOVA JAH CONSTRUCTORES E.I.R.L. - JAH CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Monto Ofertado : S/ 218,973.38
Estado : No Califica
Observación:

En folios 057 al 059, muestra un contrato de ejecución de servicio suscrito con la YAHVE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por un monto de S/ 1,369,157.14, la que encomienda el Mantenimiento Periódico de los Caminos no Pavimentados del distrito de Caylloma al distrito de Orcopampa – 100 Km, provincia de Caylloma y Castilla, departamento de Arequipa.

Ahora, la empresa YAHVE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., no precisa en el presente contrato, la raíz de la contratación, es decir que, no indica la Entidad Pública con quien ha

realizado la contratación del mantenimiento periódico, ya que el mantenimiento de las vías vecinales, regionales y nacionales se encuentran a cargo de los gobiernos regionales, provinciales y nacional, objeto del presente contrato; además, el artículo 35.1 de la Ley establece que *“el contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección”*.

Por otra parte, el artículo 35.2 del reglamento también señala que no se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista, la misma que tampoco precisa en el presente contrato.

Por lo tanto, la experiencia en el presente contrato en favor del participante es rechazada.

En folios 060 al 062, muestra un sub-contrato de ejecución de servicio suscrito con la YAHVE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., por un monto de S/ 356,677.68, para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Paquete VIII conformado por los caminos vecinales del tramo Emp. AR-647 Peñas Blancas – Miña, Castilla – Arequipa.

Ahora, la empresa YAHVE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., no precisa en el presente contrato, la raíz de la contratación, es decir que, no indica la Entidad Pública con quien ha realizado la contratación del mantenimiento periódico, ya que el mantenimiento de las vías vecinales, regionales y nacionales se encuentran a cargo de los gobiernos regionales, provinciales y nacional, objeto del presente contrato; además, el artículo 35.1 de la Ley establece que *“el contratista puede subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato, salvo prohibición expresa contenida en los documentos del procedimiento de selección”*.

Por otra parte, el artículo 35.2 del reglamento también señala que no se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista, la misma que tampoco precisa en el presente contrato.

Por lo tanto, la experiencia en el presente contrato en favor del participante es rechazada.

2. MM SERMACON S.A.C.

Monto Ofertado : S/ 218,973.38
Estado : Califica

Acto seguido, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas dando como puntaje máximo de 100 puntos.

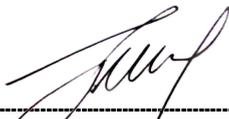
PARTICIPANTE	PUNTAJE PROPUESTA	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN			TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
		PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		
MM SERMACON S.A.C.	75	15	5	5	100	1°

Habiéndose identificado las propuestas que obtuvieron los más altos puntajes se procedió a la calificación correspondiente:

PARTICIPANTE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EVALUACIÓN
MM SERMACON S.A.C.	Si	Si	Si	Si (MYPE)	Cumple

El Comité de Selección procedió a otorgarle la BUENA PRO, en los términos siguientes:

MM SERMACON S.A.C., identificado con RUC N° 20601934176, representado legalmente por el Sr. Walter Cesar Ccorpuna Maque para que se encargue del Servicio de la Actividad complementaria no contemplada en la intervención inicial del mantenimiento rutinario del camino vecinal no pavimentado AR-647; Emp. AR-106 – Sihuincha – Chapacoco – Orcopampa – Huancarama – Dv. Cachuycho – Nuevo Tolconi – Pte. Ccampacullo – L.P. Caylloma (Km 112.713), por un monto total de S/ 218,973.38 (Doscientos dieciocho mil novecientos setenta y tres con 38/100 Soles) incluido los impuestos de Ley.



 Alex Noel Pizarro Salas
 Órgano Encargado de Contrataciones
 IVP - Castilla